

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Expediente para la constitución de agrupación para el sostenimiento del puesto de Secretario con Navajún y Valdemadera
III.C.310

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1990 se acordó incoar expediente para la constitución de una nueva Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario, entre este municipio y los de Navajún y Valdemadera.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aguilar del Río Alhama, a 15 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Apertura del cobro de los recibos de agua III.C.311

Se hace saber que a partir del día 1 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 1990, tendrá lugar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, el cobro de los recibos correspondientes al consumo de agua potable del Segundo Semestre del año 1989, en periodo voluntario. Los recibos que durante dicho período no hubieren sido satisfechos, incurrirán en el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Exposición pública del Precio Público por prestación del servicio de báscula municipal
III.C.286

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 12 de Febrero, acordó aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación del precio público por prestación del servicio de báscula municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, computables a partir del siguiente de publicación de este anuncio, durante los cuales permanecerá expuesto al público.

En Aldeanueva de Ebro, a 14 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública del proyecto de adaptación de un local para consultorio médico en Santa Eulalia Somera III.C.296

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 13 de Febrero de 1990, el proyecto técnico denominado "Adaptación de local para consultorio médico en Santa Eulalia Somera", redactado por el arquitecto D. Juan Esteban Ameyugo Marrodan y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas catorce mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas (1.414.438 ptas.), se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Se entenderá definitivamente aprobado dicho proyecto técnico si en el citado plazo de tiempo no se presentasen alegaciones al mismo.

Arnedillo a 14 de Febrero de 1990.- El Alcalde, D. Miguel Angel Manzanera Sanchez.

Exposición pública del acuerdo de realización de trabajos de limpieza de maleza en diversos parajes
III.C.297

Aprobado que fue en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 13 de Febrero de 1990, la realización de diversos trabajos de limpieza de maleza y estepas en los parajes denominados "Neveras", "Fuenteperro" y "Martín Rey", expóngase a información pública por un periodo de quince días, para que en dicho plazo los propietarios de fincas situadas en esos términos puedan alegar cuanto estimen oportuno en las oficinas municipales.

Arnedillo, a 14 de Febrero de 1990.- El Alcalde, D. Miguel Angel Manzanera Sanchez.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Delegación de atribuciones III.C.313

En uso de las facultades conferidas por los apartados 1 y 2 del Artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, he resuelto:

Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes facultades:

a) Disponer gastos dentro de los límites de mi competencia (art. 41.17 del mismo texto legal), y

b) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención (art. 41.21 del mismo texto).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Arnedo, 26 de Febrero de 1990.— El Alcalde, José María León Quiñones.

Modificación de delegaciones III.C.314

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de Febrero de 1990 se ha producido la modificación de las siguientes Delegaciones existentes en el Ayuntamiento de Arnedo:

DELEGACIONES:

— URBANISMO.— D. Francisco Fernández Hernández sustituye a D. Carmelo Pérez Sáenz.

— JUVENTUD.— Doña Alicia Herrero Gil de Muro, sustituye a D. Carmelo Pérez Sáenz.

— RADIO Y CINEMATOGRAFIA.— D. Marriano Donamaria de Blas, sustituye a D. Carmelo Pérez Sáenz.

— COMERCIO, MERCADOS Y OFICINA CONSUMO.— D. Francisco Fernández Hernández sustituye a D. José Luis Pérez Ruiz.

— COMISION DE SEGUIMIENTO DE RECOGIDA DE BASURAS.— D. Francisco Fernández Hernández, sustituye a D. Abel Abad Pascual.

— REPARCELACION EN CALLE HUERTAS.— D. Javier Hecce Puerta en sustitución de D. Carmelo Pérez Sáenz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Arnedo, a 26 de Febrero de 1990.— El Alcalde.— Don José María León Quiñones.

Apertura de cobranza del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990

III.C.315

Periodo voluntario: El cobro de recibos se efectuará desde el día 6 de Marzo hasta el 5 de Mayo de 1990, desde las 11 a 14 horas en la Tesorería Municipal.

Finalizado el período de cobro voluntario, se iniciará el cobro de los descubiertos por vía ejecutiva con aplicación del veinte por ciento de recargo.

Arnedo, a 21 de Febrero de 1990.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación del Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos
III.C.316

El Ayuntamiento Pleno, en su Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 1990, aprobó el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1990.

Dicho Padrón, se expone al público en las Dependencias Municipales por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de poder ser examinado por los interesados, y presentar en su caso cuantas alegaciones estimen procedentes.

Ausejo, a 22 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública y apertura de cohro del Padrón de la Tasa por suministro de agua del 3º cuatrimestre de 1989 III.C.317

Por Resolución de esta Alcaldía, con esta fecha, ha sido aprobado el Padrón para la exacción de la Tasa por Suministro de Agua, correspondiente al 3º Cuatrimestre de 1989, y se ha establecido para su pago el siguiente: Periodo de voluntaria: del 1 de Marzo al 30 de Abril de 1990.